

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.495-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Doctor Gilberto Bergman Padilla, Inspector General de Embajadas Ad Honorem con rango de Embajador de la República de Nicaragua, se ha distinguido por su destacada labor realizada como Embajador de Nicaragua ante los Gobiernos de Argentina y Uruguay, además de ser un preclaro y prolífico escritor de obras diplomáticas y Darianas.

#### II

Que por su preocupación permanente en pro de la aprobación de la Ley del Servicio Exterior y su dedicación a través de escritos que han ayudado a la profesionalización del diplomático.

#### III

Que en el ejercicio de sus funciones y por todo lo anterior, se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de Gran Cruz al Doctor Gilberto Bergman Padilla, Inspector General de Embajadas Ad Honorem con rango de Embajador de la República de Nicaragua.

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo al Doctor Gilberto Bergman Padilla.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de octubre del dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---